

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 30 de septiembre de 2024, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad intelectual, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2021.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad (C1.1000), convocadas por Resolución de 6 de octubre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (BOJA núm. 197, de 13 de octubre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento del personal funcionario de carrera en el citado Cuerpo.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.1 g) de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, corresponde a la persona titular de la Consejería el nombramiento del personal funcionario de carrera, si bien, para la resolución de este proceso, dicha competencia ha sido delegada en la Secretaría General para la Administración Pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Secretaría General

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía para personas con discapacidad intelectual, al personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución, con expresión de los destinos adjudicados y el carácter de ocupación de los mismos, sin perjuicio de que los mismos pudieran verse alterados como consecuencia del cumplimiento de una resolución administrativa o judicial derivada de este proceso selectivo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, deberán realizar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía de Andalucía, del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales u órganos asimilados de las Agencias para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías Generales de

00308422

las Delegaciones, Direcciones Provinciales u órganos asimilados de las Agencias, para los destinos de los servicios periféricos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 09 de octubre de 2024.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Organismos y empresas dependientes, el personal aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo I de esta resolución para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada persona funcionaria, según Anexo I adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal, de conformidad con la Orden de 24 de septiembre de 1999, de la entonces Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se adopta la aplicación del SIRhUS.

Sexto. Si durante la tramitación del proceso de toma de posesión se produce la modificación de las estructuras orgánicas de la Administración de la Junta de Andalucía o la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I adjunto, la presente resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

En todos los casos establecidos en el apartado anterior, la toma de posesión se realizará ante el órgano al que le corresponda la competencia con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de esta orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de septiembre de 2024.- El Secretario General, Arturo Enrique Domínguez Fernández.

## ANEXO I

## OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2021

LISTADO DE PERSONAS ADJUDICATARIAS : C1.1000 CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS  
 CONVOCATORIA EFECTUADA POR RES. DIR. GRAL. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 6 DE OCTUBRE DE 2023 (BOJA Nº 197 DE 13 DE OCTUBRE DE 2023)  
 PROMOCION INTERNA

DNI Consejería	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Directivo	Nombre Caracter Ocupación	Código Puesto Provincia/Localidad	Denominación Puesto Centro Destino	Puntuación	Orden
***6469** ECONOMIA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	RODRIGUEZ	TORRES GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	ADRIAN DEFINITIVO	5395420 HUELVA /HUELVA	AUX. GESTIÓN-RECEPCIÓN DOCUMENTOS GERENCIA PROVINCIAL HUELVA	154,4000	1
***8017** PRESIDENCIA, INTERIOR, DIALOGO SOC Y S A	LAGUENS	SANCHEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	ELIZABET DEFINITIVO	6666010 SEVILLA /SEVILLA	NG. GESTIÓN NÓMINAS SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	151,5000	2
***4751** INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD	BORREGO	CALDERON D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM IGUALDAD SE	SERGIO DEFINITIVO	11210310 SEVILLA /SEVILLA	NG. GESTIÓN UNIDAD AG.SS.DEP.AND. SEVILLA	148,4000	3
***9108** DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL	AVILA	GUERRERO D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN CA	VICTOR MANUEL DEFINITIVO	16900410 CADIZ /SAN FERNANDO	ADMINISTRATIVO/A I.E.S. WENCESLAO BENÍTEZ	137,2000	4
***1931** SALUD Y CONSUMO	SERRANO	MORENO D.T. SALUD Y CONSUMO JA	SALVADOR DEFINITIVO	4176720 JAEN /JAEN	ADMINISTRATIVO/A D.T. SALUD Y CONSUMO JA	135,6800	5

